

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

### PRESIDENTA

Diputada María Verónica Muñoz Parra

Año I Segundo Periodo Ordinario LXII Legislatura NUM. 03

#### TERCERA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 01 DE MARZO DEL 2019

#### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

#### PROYECTOS DE LEYES Y DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 02

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 06

**Presidencia**  
Diputada María Verónica Muñoz Parra

#### ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, pasar lista de asistencia.

#### El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

Alvarado González Aracely Alheli, Armenta Piza Blanca Celene, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo

Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugía Arturo, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Reyes Sandoval Moisés, Salgado Parra Jorge, Santamaría Ramírez Juan Manuel, Uriostegui Patiño Robell, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Ortega Jiménez Bernardo, Apreza Patrón Héctor, Ayala Rodríguez Cervando.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 31 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Saida Reyes Iruegas, Erika Valencia Cardona, Celeste Mora Eguiluz, Perla Xóchilt García Silva, Fabiola Rafael Dircio y los diputados Luis Enrique Ríos Saucedo, Arturo Martínez Núñez, Omar Jalil Flores Majul, Alfredo Sánchez Esquivel, Ossiel Pacheco Salas y Servando de Jesús Salgado Guzmán.

Con fundamento en el artículo 131, fracción I de la ley que nos rige y con la asistencia de 31 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 18 horas con 41 minutos del día Viernes 01 de Marzo del 2019, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al mismo.

**La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:**

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Segunda Sesión

Primero. Proyectos de Leyes y Decretos y Propositiones de Acuerdo:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. Discusión y aprobación, en su caso.

Segunda. Clausura:

a) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, viernes 01 de marzo de 2019.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informe que diputadas o diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que no se registraron más asistencias de las diputadas y los diputados, por lo que continuamos con 31 diputadas y diputados presentes en la sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

**PROYECTO DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Proyecto de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo, inciso “a”, solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio: 047/2019

Asunto: se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo, Guerrero, 01 de Marzo del 2019.

Ciudadana Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por mi conducto la diputada y los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de ésta Sexagésima Segunda Legislatura en términos de lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitamos someta al Pleno de éste Poder legislativo nos autorice la dispensa de la segunda lectura del dictamen que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional. Lo anterior, por economía procesal y por encontrarse ajustado a derecho.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo afectuosamente.

Atentamente

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, rúbrica.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se me comunica a través de servicios parlamentarios que ya tienen en sus correos el documento para darle lectura, así es que está en sus correos electrónicos el dictamen correspondiente.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso "a" del primer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Moisés Reyes Sandoval:**

Gracias, señora presidenta.

Con su permiso diputada presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Compañeros de los medios de comunicación presentes.

El suscrito Moisés Reyes Sandoval, diputado de ésta Legislatura y secretario de la Comisión de Estudios

Constitucionales y Jurídicos, a su nombre y en representación de ésta Comisión me permito exponer las razones que sustentan el dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10, 16, párrafo quinto; 21, párrafos noveno, décimo y su inciso b); 31, fracción III; 35, fracción IV; 36, fracción II; 73, fracción XXIII; 76, fracciones IV y XI, y 89, fracción VII; se adicionan los párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero al artículo 21; y se derogan la fracción XV del artículo 73, y la fracción I del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional.

A la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen con proyecto de decreto correspondiente la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10, 16, párrafo quinto; 21, párrafos noveno, décimo y su inciso b); 31, fracción III; 35, fracción IV; 36, fracción II; 73, fracción XXIII; 76, fracciones IV y XI, y 89, fracción VII; se adicionan los párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero al artículo 21; y se derogan la fracción XV del artículo 73, y la fracción I del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, remitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

#### **Consideraciones**

Que del análisis efectuado a la presente minuta con proyecto de decreto se arriba a la conclusión de que la misma no es violatoria de los derechos humanos, ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Que en el estudio y análisis de la presente propuesta los integrantes de la Comisión Dictaminadora por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan lo estimamos procedente.

En virtud de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos uno de los instrumentos legales indispensables para el ejercicio de las tareas de seguridad nacional a las cuales recae la denominada Guardia Nacional asimismo, esta Comisión Dictaminadora al igual que el órgano del Congreso de la Unión que aprobó la minuta de estudio considerada pertinente ampliar la visión y los principios de la seguridad pública en la que salvaguarda las libertades y patrimonio de las personas y preservar el orden público y también la paz.

Con ello, tal y como se sostiene, se incentiva un enfoque más amplio de la seguridad que no solo se

circunscribe a una función pública sino también que además protege derechos fundamentales en el marco de un estado constitucional de derecho.

Como los elementos esenciales de las modificaciones constitucionales en materia de guardia nacional se establece la educación y capacitación así como la creación del Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública.

De igual manera se considera que las instituciones de seguridad pública incluyendo la guardia nacional serán de carácter civil, según se señala en la minuta de referencia así también disciplinario y profesional.

El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de seguridad pública y conformaran el sistema de seguridad pública de esta manera así como lo sostiene la Comisión Dictaminadora del Congreso de la Unión en el sentido de que la federación contará con una institución de carácter civil denominada Guardia Nacional cuyos fines se señalan en el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución General así también la coordinación y colaboración con las entidades federativas y municipios del país con la salvaguarda de los bienes y recursos de la Nación.

De igual manera se considera positivo la modificación realizada a los artículos 35 y 36 debido a que se conserva la existencia de cuerpos de reservas para la defensa de la República y de sus instituciones.

Según se argumenta en los términos que establece el artículo 31 señalados en la minuta que se analiza, por cuanto hace el régimen transitorio, los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora coincidimos plenamente que el Congreso de la Unión dentro de los 60 días naturales posteriores a la entrada en vigor de dicho decreto expida la Ley de la Guardia Nacional y que realice las adecuaciones legales conducentes.

Así como también expida las leyes nacionales que reglamenten el uso de la fuerza y del registro de detenciones dentro los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del decreto de mérito.

Así la figura relativa a la reserva militar ciudadana provocó la modificación de los artículos 10, 31, fracción III; 35, fracción IV; 36 dado que ellos regulaban la guardia nacional, también quedo plenamente establecido en el artículo 13 que los elementos de la Guardia Nacional se sujetarán al fuero civil evitando con ello la implementación de una policía militar.

Asimismo, el artículo 16 se señala que toda persona detenida será puesta a disposición de autoridad civil y con ello se proscribió la posibilidad de que las instalaciones militares se utilizaran con dichos fines.

Mientras que en el régimen transitorio del decreto que se acompaña se establece en su artículo 1 que la entrada en vigor al día siguiente de su publicación mandará la creación de la Ley Orgánica de la Guardia Nacional, en 60 días y las leyes únicas de uso de la fuerza y registro de detenciones en 90 días.

Todo lo anterior, hace consistente el dictamen y nos obliga a compartirlo en su contenido resultando histórica la creación de una guardia nacional que indiscutiblemente coadyuvará para afianzar la seguridad nacional en el México que todos queremos.

Es de mérito mencionar que las distintas fuerzas políticas de nuestro país han privilegiado los acuerdos, hemos visto estos acuerdos de las diversas fuerzas políticas en el senado, en la Cámara de Diputados y hoy estoy seguro que éste Pleno histórico de éste Estado tan valeroso e importante para la unión haremos historia estaremos en el tema de la guardia nacional y por ende tendremos la oportunidad de ser la primera Legislatura en el país si es que mientras hablaba no sucedió lo contrario de votar esta importante iniciativa de la guardia nacional.

Es importante que los actores de nuestro país sin distingo de su partido político tengan a bien haberse reunido, haber conversado, haber dialogado y privilegiar el consenso por tal motivo desde esta Tribuna agradecemos a las distintas fuerzas política en este país para llevar a cabo y para someter a su consideración esta importante iniciativa que ha sido aprobada a nivel nacional y que es una propuesta del presidente de la República Andrés Manuel López Obrador y que evidentemente las distintas fuerzas políticas a nivel nacional se han unido en pro de la seguridad de nuestro país y en pro de la seguridad de los guerrerenses y de los mexicanos.

Por los motivos antes expuestos, se considera procedente aprobar la minuta analizada en consecuencia se dictamina.

Único, la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos considera procedente que la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, deba aprobar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10, 16 párrafo quinto, 21, párrafos noveno, décimo y su inciso b); 31, fracción III; 35, fracción IV; 36, fracción

II; 73, fracción XXIII; 76, fracciones IV y XI, y 89, fracción VII; se adicionan los párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero al artículo 21; y se derogan la fracción XV del artículo 73, y la fracción I del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional.

Derivado de ello, las y los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora sometemos a consideración del Pleno el siguiente decreto que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10, 16, párrafo quinto; 21, párrafos noveno, décimo y su inciso b); 31, fracción III; 35, fracción IV; 36, fracción II; 73, fracción XXIII; 76, fracciones IV y XI, y 89, fracción VII; se adicionan los párrafos décimo primero, y se derogan la fracción XV del artículo 73, y la fracción I del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comuníquese el contenido del presente Decreto a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos administrativos y legales conducentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese el contenido del presente Decreto a las demás Legislaturas de las entidades federativas de nuestro país para conocimiento y efectos correspondientes.

Por las razones que se exponen y al momento de llevarse la votación de manera unánime correspondiente de conformidad con el trámite legislativo solicitamos el voto de éste Honorable Pleno favorable para su aprobación.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 255 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso

de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia informa a la Asamblea que la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

#### **Los diputados:**

Hernández Martínez Norma Otilia, a favor.- Pérez Galeana Adalid, a favor.- Ayala Rodríguez Cervando, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Quiñones Cortés Manuel, a favor.- González Suástegui Guadalupe, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Castillo Peña Ricardo, a favor.- Hilario Mendoza Nilsan, a favor.- Villanueva Vega J. Jesús, a favor.- Reyes Sandoval Moisés, a favor.- Cruz López Carlos, a favor.- Cabada Arias Marco Antonio, a favor.- Helguera Jiménez Antonio, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Huicochea Vázquez Heriberto, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Santamaría Ramírez Juan Manuel, a favor.- Uriostegui Patiño Robell, a favor.- Catalán Bastida Alberto, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Cesáreo Guzmán Celestino, a favor.- López Sugía Arturo, a favor.- Armenta Piza Blanca Celene, a favor.- Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, a favor.- Gómez Valdovinos Zeferino, a favor.- Platero Avilés Teófila, a favor.- Alvarado González Aracely Alhelí, a favor.- Muñoz Parra Ma. Verónica, a favor.-

#### **La Presidenta:**

Solicito el resultado.

#### **El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Se informa a la Presidencia los resultados de la votación 31 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase

a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Favor de ponerse de pie.

## CLAUSURA Y CITATORIO

### La Presidenta (a las 19:10 horas):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a”, solicito a las diputadas y diputados ponerse de pie:

No habiendo otro asunto que tratar siendo las 19 horas con 10 minutos del día viernes 01 de marzo de 2019, se clausura la presente sesión y se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día Martes 05 de Marzo del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Antonio Helguera Jiménez  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán  
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández  
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía  
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui  
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga